



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 JUN. 2026	Hs. 14:06
Numero: 548	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 54 /2026.-

LETRA: LLA.-

Ushuaia, 25 de Junio de 2026.-

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

Marjorette S. S. S. S.
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

FUNDAMENTOS

El presente pedido se fundamenta en que, durante los últimos años, la comunidad y referentes de diversos sectores de la ciudad han manifestado en reiteradas oportunidades inquietudes respecto del funcionamiento del relleno sanitario municipal. En ese marco, resulta necesario contar con información precisa y actualizada que permita ejercer adecuadamente el control ciudadano sobre su gestión.

A su vez, la presente solicitud encuentra sustento en las competencias que la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal atribuyen al Municipio en materia de protección ambiental, preservación de los recursos naturales, gestión integral de los residuos sólidos urbanos y garantía del acceso a la información pública, principios que constituyen pilares fundamentales para asegurar la transparencia de los actos de gobierno y la participación de la comunidad en cuestiones de interés colectivo.

La adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos constituye una de las responsabilidades esenciales del Estado Municipal, en tanto se encuentra directamente vinculada con la protección del medio ambiente, la salud pública y la calidad de vida de los vecinos.

En este sentido, la Carta Orgánica Municipal consagra como principios rectores de la planificación y gestión territorial la protección y preservación de los recursos naturales, los cursos de agua, los humedales y los demás servicios ambientales que integran el patrimonio natural de la ciudad. Asimismo, reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo al Municipio la obligación de adoptar las acciones y medidas necesarias para garantizar su conservación, protección y mejoramiento en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En ese marco, la gestión integral de residuos y el control de las actividades vinculadas a su disposición final constituyen funciones indelegables que deben desarrollarse con rigurosidad técnica, planificación adecuada y mecanismos de monitoreo permanentes que permitan prevenir, detectar y mitigar eventuales impactos ambientales.

Así, y en ejercicio de las atribuciones de la Carta Orgánica Municipal, resulta pertinente solicitar el pedido de informes al Departamento Ejecutivo Municipal

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente pedido.

Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, tenga a bien informar lo siguiente:

a) Informe el estado actual del relleno sanitario, indicando a su vez si existen informes técnicos, monitoreos ambientales, análisis de laboratorio o cualquier otro antecedente que determine, sugiera o advierta la existencia de contaminación ambiental relacionada con el funcionamiento del mismo.

b) En caso afirmativo, indique las medidas adoptadas para prevenir, mitigar, recomponer o remediar los daños o impactos detectados, remitiendo copia de los planes de acción, programas de remediación, cronogramas de ejecución, actuaciones administrativas e informes de seguimiento que existieren.

c) Informe qué sistemas de captación, conducción, tratamiento y monitoreo de lixiviados posee actualmente el relleno sanitario, remitiendo la documentación técnica e informes de control y auditorías correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Marjorette SÁLDÍAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Municipal de Ushuaia